UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTA TECNICA)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 10 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"

Pilar, 23 de Agosto de 2.010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de calificar conforme a la tabla de evaluación que se encuentra detallada en los documentos del presente llamado.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de agosto de 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **BEAS Consultoría & Asesoría; Lic. Diego E. Ríos; Abog. Zully Rolón y La Alianza Auditores y Consultores, conforme se indica en el Acta** de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Oferente N° 1: La Alianza Auditores y Consultores - (Lic Walter Cardozo)

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	15
1.1 Alcance del servicio	5
1.2 Plan de trabajo y cronograma	10
2. Evaluación de los Consultores oferentes	10
2.1 Formación Académica	0
2.2 Experiencia General	10
2.3 Experiencia Especifica	0
TOTAL	25

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José María Mora
...131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Puntos relevantes de la propuesta técnica

1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica es ambiguo, se limita a explicar el propósito de la auditoría gubernamental que no es el objetivo de la Consultoría requerida. Asimismo, enfoca hacia una auditoría regular o de ejecución presupuestaria, indicando que las normas aceptan que la determinación del abuso es subjetivo y termina diciendo textualmente **que no se espera que el auditor proporcione una seguridad razonable de que sea factible detectar el abuso**.

De lo afirmado por el Oferente (Lic. Walter Cardozo) en el último párrafo, surge que es exactamente lo contrario al alcance de lo que la Gobernación espera con la Consultoría.

También, describe las características de la Auditoría Forense, sin explicar como se adapta a lo solicitado por los términos de referencia.

No se describe en forma detallada las actividades a realizar, la forma, ni por quien o quienes será realizada. Tampoco concatena objetivos específicos con las actividades a desplegar.

En cuanto a la metodología a utilizar, el mismo confunde con las actividades a realizar, sin señalar si efectuará visita de campo, si realizará entrevistas, si estudiará en gabinete las documentaciones a ser revisadas, etc.

Asimismo, se circunscribe a enumerar algunas prácticas que pueden ser riesgosas para fraudes en el estado, pero en ningún momento detalla los rubros sensibles e informa sobre las pruebas que serán realizadas sobre ellas para las detecciones y/o hallazgos.

Por tanto, se considera que la forma de presentar el alcance no está de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Con el título de **Plan de Trabajo** establece la Metodología de Investigación de la Auditoría Forense y en el Cronograma presentado no detalla actividades a realizar, ni fecha de inicio ni fin del trabajo, tampoco personal que trabajaran en el mismo.

3- **Formación Académica**: El Oferente (Licenciado Walter Cardozo) presenta como título universitario el de Licenciado en Contabilidad. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario en Contabilidad y Derecho.

4- **Experiencia General:** Presenta trabajos realizados igual o mayor a 20.

5- **Experiencia Específica:** En ningún apartado de su formación técnica ni trabajo profesional se visualiza trabajo de auditoría forense; si se observan trabajos de auditoría externa, carga de datos, auditoría de gestión o ejecución presupuestaria. La auditoría forense es diferente a la auditoría regular, teniendo en cuenta que es una especialización que utiliza procedimiento técnico legal que combinando la investigación, el análisis de información, recopilación de prueba y evidencia legales, distinguir los errores humanos de las omisiones, errores causados por ignorancia y errores intencionales, entre otros

6- El Oferente presenta su Propuesta Técnica pero no Adjunta Copias. Incumpliendo con lo establecido en el Anexo 1. Punto 13, que establece cuanto sigue **"Las ofertas deberán presentarse en sobres separados y cerrados, conteniendo las propuestas técnicas y económicas, que deberán ser introducidos en un sobre que contenga los dos sobres mencionados anteriormente, dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas."**

Oferente N° 2: Lic. Diego Evaristo Ríos

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Alfredo Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú

Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTA TECNICA)

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**5**
1.1 Alcance del servicio	5
1.2 Plan de trabajo y cronograma	0
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**10**
2.1 Formación Académica	0
2.2 Experiencia General	10
2.3 Experiencia Especifica	0
TOTAL	**15**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica

1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica se limita a manifestar los objetivos propuestos por los términos de referencia, sin entrar a analizar desde la perspectiva de las características de la Auditoria Forense.

La metodología a ser utilizada se halla combinada con el alcance sin permitir conocer cuales serán las técnicas utilizadas para el trabajo.

Por otro lado en el punto IV. dice que *"a efectos de cumplir con el objetivo propuesto el trabajo será planificado y ejecutado de acuerdo al alcance y las metodologías propuestas"*, y, justamente esos dos puntos no fueron propuestos.

Describe en forma detallada las actividades a realizar en lo que denomina PROGRAMA DE TRABAJO, indicando procedimientos de auditoria para la ejecución.

No indica la forma, ni por quien o quienes serán realizadas las actividades. Tampoco concatena objetivos específicos con las actividades a desplegar.

En cuanto a la metodología a utilizar, no señala si efectuará visita de campo, si realizará entrevistas, si estudiará en gabinete las documentaciones a ser revisadas, etc.

2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: No presenta plan de trabajo y el cronograma no detalla actividades a realizar, ni fecha de inicio ni fin del trabajo, tampoco personal que trabajaran en el mismo.

3- **Formación Académica**: El Oferente (Licenciado Diego Evaristo Ríos) presenta como título universitario el de Licenciado en Contabilidad. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario en Contabilidad y Derecho.

4- **Experiencia General:** Presenta trabajos realizados menor a 20.

5- **Experiencia Específica:** En ningún apartado de su formación técnica ni trabajo profesional se visualiza trabajo de auditoria forense; si se observan trabajos de auditoria externa y asesoramientos realizados.

6- El Oferente presenta su Propuesta Técnica Original pero no Adjunta Copias, ni están foliadas. Incumpliendo con lo establecido en el Anexo 1. Puntos 13 y 14, que dice cuanto sigue **"Las ofertas deberán presentarse en sobres separados y cerrados, conteniendo las propuestas técnicas y económicas, que deberán ser introducidos en un sobre que contenga los dos sobres mencionados anteriormente, dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas."** y **"Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán**

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José M. Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva."

Oferente N° 3: Abog. Zully G. Rolón E.

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**40**
1.1 Alcance del servicio	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**60**
2.1 Formación Académica	30
2.2 Experiencia General	20
2.3 Experiencia Especifica	10
TOTAL	**100**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

1- **Alcance del Servicio**: El alcance de la propuesta técnica está de acuerdo con los términos de referencia. Detalla el objetivo general, adaptado a lo que requiere la Consultoría, enfocado hacia el logro de detección de hechos irregulares que podrían ser punibles dentro de los principales rubros, considerados sensibles en toda ejecución presupuestaria.

Describe en forma detallada las actividades a realizar, el seguimiento al Manual de Funciones, el análisis a los procedimientos existentes, el diagnóstico a efectuar, y, por medio de ella, iniciar el plan de mejoramiento requerido por la institución con miras a la excelencia en la gestión.
En cuanto a la metodología a utilizar, describe las probables áreas de riesgos y se inicia con la planificación, trabajo de campo (in situ y/o observación), la comunicación de los hallazgos y el monitoreo del caso.

Por tanto, se considera que la presentación del alcance cumple con lo solicitado en los términos de referencia.
2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Presenta plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar. Así también los momentos en que serán prestados los servicios, los horarios y se establece el inicio y fin del trabajo.
Cumple con los informes a ser presentados y el personal asignado para el trabajo.
3- **Formación Académica**: La Consultora Principal es la señora Zully Rolón Esquivel; presenta como título universitario el de Licenciada en Contabilidad, Abogada y Escribana. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario en Contabilidad y Derecho.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José María Mora
Abogado
M.J. N° 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

4- **Experiencia General:** Presenta 45 casos de auditoria forense en la Fiscalía de Delitos Económicos.
5- **Experiencia Específica:** La consultora fue auditora y gerente de administración y finanzas por ocho años en la empresa internacional Price WaterhouseCoopers, por lo que maneja las bases de la Auditoria regular, de gestión y ambiental.
Fue Directora de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente.
Fue por 6 años Auditora Forense en el Ministerio Público Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción.
Realizó trabajos de auditoría Forense en la Unidad Interna de Investigación del Ministerio de Hacienda.

Oferente N° 4: BEAS Consultoría & Asesoría.

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**25**
1.1 Alcance del servicio	5
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**10**
2.1 Formación Académica	0
2.2 Experiencia General	10
2.3 Experiencia Especifica	0
TOTAL	**35**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica
1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica de la Consultora BEAS Consultoría & Asesoría, es exactamente igual al Alcance y Planificación de la propuesta del **Oferente La Alianza Auditores y Consultores**, en textos e incluso en los subrayados y comillas, por lo que se puede concluir del mismo modo que el estudio de la propuesta del **Oferente La Alianza Auditores y Consultores**, diciendo que es ambiguo, se limita a explicar el propósito de la auditoría gubernamental que no es el objetivo de la Consultoría requerida. Asimismo, enfoca hacia una auditoría regular o de ejecución presupuestaria.

No se describe en forma detallada las actividades a realizar, la forma, ni por quien o quienes será realizada. Tampoco concatena objetivos específicos con las actividades a desplegar.
En cuanto a la metodología a utilizar, se destaca nuevamente que es el mismo escrito del **Oferente La Alianza Auditores y Consultores**, confunde con las actividades a realizar, sin señalar si efectuará visita de campo, si realizará entrevistas, si estudiará en gabinete las documentaciones a ser revisadas, etc.
Asimismo, se circunscribe a enumerar los procedimientos a realizar.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Por tanto, se considera que la forma de presentar el alcance no está de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Presenta plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar.

3- **Formación Académica**: El Consultor Principal es el señor Francisco José Méndez Barrientos, presenta como título universitario el de Licenciado en Contabilidad. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario en Contabilidad y Derecho.

4- **Experiencia General:** Presenta trabajos realizados menor a 20.

5- **Experiencia Específica:** En ningún apartado de su formación técnica ni trabajo profesional se visualiza trabajo de auditoría forense; si se observan trabajos de auditoría tributaria en el año 2010.

6- El Oferente presenta su Propuesta Técnica pero no Adjunta Copias. Incumpliendo con lo establecido en el Anexo 1. Punto 13, que establece cuanto sigue **"Las ofertas deberán presentarse en sobres separados y cerrados, conteniendo las propuestas técnicas y económicas, que deberán ser introducidos en un sobre que contenga los dos sobres mencionados anteriormente, dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas."**

Por lo anteriormente expuesto, la normativa establece cuanto sigue:

"Art. 60: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificado que: "**5 La Oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego. 6 Los documentos de la oferta estén en general en orden**"

Que, por lo anteriormente expuesto, es evidente que las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **BEAS Consultoría & Asesoría; Lic. Diego E. Ríos; y La Alianza Auditores y Consultores** no cumplen con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta y no alcanzan el puntaje mínimo requerido, por lo que las mismas son eliminadas de la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones.

Abog. Zully Rolón Esquivel: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05, por lo que se estable fijar fecha para la Apertura del Sobre Económico el día viernes 27 de Agosto del 2.010 a las 07:15 hs, procediendo a notificar a la firma calificada.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación